



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **0367**

BUENOS AIRES, **12 ENE 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-13796-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. con RNE Nº 010045071, solicita la incorporación de elaboradores alternativos y cambio de rótulo para el producto denominado ALGUICIDA PARA PISCINAS, marca FRESHCLOR ALGUICIDA MAX, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0250057 correspondiente a venta libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 79 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

LD  
CR  
A



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **0367**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 010045071, titular del producto de venta libre denominado ALGUICIDA PARA PISCINAS, marca FRESHCLOR ALGUICIDA MAX, la incorporación de elaboradores y cambio de rótulo del mencionado producto, cuyos datos identificatorios se detallan en el certificado de RNPUD Nº 0250057, que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 76, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250057.

ARTICULO 4º.- Cancélase el certificado de RNPUD Nº 0250057 otorgado por el Expediente Nº 1-47-2110-3353-14-1.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por

LD  
m  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0367**

el término de 5 (cinco) años a partir del 10 de julio de 2015.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-13796-15-3

DISPOSICIÓN Nº:

LD  
OR

**0367**

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Exp. N° 1-47-0000-13796-15-3  
LD

0367

12 ENE 2017

29/10/2015 - version 1

# freshclor



## ALGUICIDA Max

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO DEL PRODUCTO ANTES DE USAR

1 l.

CONT. NETO  
INDUSTRIA ARGENTINA

PARA PISCINAS

**freshclor**  
ALGUICIDA Max

**RESTRICCIONES DE USO:**

1. Mida la alcalinidad total, verificando si la misma está entre 80 y 120 ppm. Ajuste si es necesario.
2. Mida el pH, verificando si esta se encuentra en la franja 7,0 y 7,4. Ajuste si es necesario. La ideal es mantenerlo en 7,0.
3. Cepille todo lo superficial de su piscina. Verifique si su cepillo es apropiado para su tipo de piscina.
4. Con el sistema de filtrado en funcionamiento, en la posición "filtrar", des limpie 10 ml de Alguicida Max freshclor® por cada 1000 litros (1 m3) de agua.
5. Dileya el producto en un balde con agua y separe la mezcla en la piscina, en máximas acciones evitación a los 90 hs. de contacto.
6. Filtre el agua diariamente por un período mínimo de 6 horas. Consulte al fabricante del filtro para determinar el tiempo ideal.
7. Aspire el fondo de la piscina cuando fuera necesario.
8. Use el producto una vez por semana.
9. En caso de infección de algas, recomendamos el uso de HTH Chlorox® Alguicida Chlorox.
10. Aplique un exceso de hidratación. Pase de regreso de los hidratos: una hora luego de la aplicación.

**ATENCIÓN: USO EXCLUSIVO PARA PISCINAS.**  
**PRECAUCIONES: CONSERVE FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS.**  
Evitar el contacto del producto concentrado con los ojos y la piel. Evitar la inhalación del producto concentrado. Evitar mezclar este producto con cualquier otro, incluso los de piscinas. Mantener el producto en el envase original bien cerrado y en un lugar seco y ventilado, alejado de alimentos. Enjuagar el envase antes de descartarlo. No reutilizar los envases vacíos.

**PRIMIZOS AUXILIOS:** En caso de contacto con los ojos y piel, lavar con agua en abundancia durante 15 minutos levantando los párpados. Si la irritación persiste, consulte un médico. Beviendo el suero o el resto del producto. En caso de ingestión accidental, no induce al vómito, enjuagar la boca y beber 1 o 2 vasos con agua. Consulte un médico inmediatamente. Beviendo el suero o el resto del producto. En caso de excesiva inhalación, lleve a la persona a un lugar ventilado. En caso de emergencias comuníquese con los Centros de Información:  
Centro Nacional de Información Tel: 0-800-333-0168  
Hospital de Niños Dr. N. Corcuera, tel: (011) 4962-8247/8248/8212.  
Hospital Nac. Prof. Dr. Alejandro Posadas, tel: (011) 4854-8549/4858-7777.

**Composición:** Pol. dicloruro (2-hidroxil etileno imino-2-hidroxil propileno dimetil imino metileno, aliloxi, colorante y espesante. Principio activo: Pol. dicloruro (2-hidroxil etileno imino-2-hidroxil propileno dimetil imino metileno). Concentración de activo residual: 8%.

DISTRIBUIDO por:  
Arch. Balnearios Argentinos S.R.L.  
Calle September 151, 40, Km. 42 - Colección Costa de Pinaricoruro  
Paraná Escobar - CP 1875 - Escobar - Buenos Aires - Tel/Fax: +54  
348 442 4343  
INE: 010045071  
INFORME N°: 8790057

Elaborado por: Vite S.A. Impreso en el exterior.  
Lote / Fecha de elaboración: no impreso en el exterior.  
Válida 2 años desde la fecha de fabricación indicada en el envase.

INDUSTRIA ARGENTINA



7 792955 113012

MISMO DISEÑO PARA TODOS LOS  
CONTENIDOS NETOS DECLARADOS

GABRIEL R. DURAN  
APODERADO

Firm. CARLOS P. CLATT  
DIRECTOR TECNICO  
M.N. 15744 M.P. 14916



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250057

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ALGUICIDA PARA PISCINAS
2. Marca: FRESHCLOR ALGUICIDA MAX
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: POLICLORURO DE ALUMINIO 6 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BOTELLA Y BIDON PLASTICO DE CONT. NETO: 1 L.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: PASAJE CARABELAS 241, PISO 3º - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE Nº : 010045071  
ELABORADOR: RNE Nº : 020033952 SULFOQUIMICA S.A.  
ARGENTINA I.C.A.  
ELABORADOR: RNE Nº : 020046418 QUIMICA COPACK S.A.  
ELABORADOR: RNE Nº : 020035742 DICOPACK S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-013796-15-3.

Disposición Nº: **0367**

Fecha: **12 ENE 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 10/07/2015.

Dr. ROBERTO LEVE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable